

Participación política y democrática femenina en Colombia: Machismo, empoderamiento e igualdad de género.

Recibido mayo 28 de 2021 / Aceptado octubre 5 de 2021

Loren Pacheco ^a Sandra Viviana Díaz-Rincón^a

^aUniversidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia.

Resumen

En el presente artículo de manera inicial se abordó respecto a la evolución de las féminas en el mundo y como pasó de ser un personaje secundario a ser un personaje principal junto al hombre. **Objetivos:** como objetivo general se pretende dar a conocer la travesía y las acciones realizadas por mujeres, las disposiciones legales en Colombia y los métodos o herramientas internacionales que propenden a la efectiva protección de los derechos de las mujeres en cuanto a su participación política y democrática, así como la mirada necesaria que debe hacerse a ciertos términos claves como el empoderamiento, la sororidad, el machismo, entre otros, para poder hablar de inclusión e igualdad en esferas político-democráticas. En cuanto a la **Materiales y método:** En este apartado se describe la implementación del tipo de investigación cualitativa, se argumentó el motivo por el cual se implementó ese tipo de investigación y otros aspectos tales como el paradigma implementado, el método y diseño acogido para este artículo de investigación, lo anterior explicado, argumentado de manera muy clara y concisa. A manera de finalización del artículo de investigación: se plasman apartados esenciales de todo artículo: **Los resultados,** en este apartado se aborda respecto a la efectividad del método Atenea como mecanismo para determinar la paridad Política en Colombia, se especifican los resultados obtenido con el implemento de este instrumento, continuando con la línea argumentativa, se plasma también la necesidad de conocer y abordar de manera conjunta el término empoderamiento, sororidad, machismo e igualdad de género para poder desarrollar a futuro mejores políticas y acciones en torno a la igualdad de hombres y mujeres en todas las esferas, sobre todo política-democrática; **Conclusión:** Mediante este apartado se busca explicar de qué manera la normativa Colombiana e internacional, junto con los métodos o mecanismos implementados han sido un pilar fundamental para poder alcanzar esa igualdad entre hombres y mujeres en aspectos políticos y democráticos, que se muestra como un proceso difícil y lento pero que en Colombia hasta el año 2021 ha sido concreto y posible de llevarlo a cabo.

Palabras clave: Democracia, empoderamiento, machismo, política y sororidad.

Political and democratic female participation in Colombia: Machismo, empowerment and gender equality

Abstract

This article initially addressed the evolution of women in the world and how it went from being a secondary character to being a main character alongside men. since as a general objective it is intended to publicize the journey and the actions carried out by women, the legal provisions in Colombia and the international methods or tools that tend to the effective protection of women's rights in terms of their political participation and democracy, as well as the necessary look that must be made to certain key terms such as empowerment, sisterhood, sexism, among others, to be able to speak of inclusion and equality in political-democratic spheres. Regarding the Methodology: This section describes the implementation of the type of qualitative research, it was argued the reason why this type of research was implemented and other aspects such as the implemented paradigm, the method and design accepted for this article of research, the above explained, argued very clearly and concisely. By way of finalization of the research article: essential sections of every article are reflected: 1. The results, in this section it is approached regarding the effectiveness of the Athena method as a mechanism to determine political parity in Colombia, the results obtained are specified with The implementation of this instrument, continuing with the line of argument, also reflects the need to know and jointly address the term empowerment, sisterhood, machismo and gender equality in order to develop better future policies and actions

around gender equality. men and women in all spheres, especially political-democratic; 2. Conclusion: This section seeks to explain how the Colombian and international regulations, together with the methods or mechanisms implemented, have been a fundamental pillar in order to achieve that equality between men and women in political and democratic aspects, which is shown as a difficult and slow process but in Colombia until 2021 it has been concrete and possible to carry it out.

Keywords: Democracy, empowerment, politics, sexism and sisterhood.

Autor de Correspondencia: Loren Pacheco

loren.pacheco@unisimon.edu.co

1. Introducción

Antes de 1954 en Colombia, las mujeres no contaban con el derecho al voto, sin duda alguna, el rol de las mujeres como líderes políticas y sociales, así como potenciadoras del desarrollo del país fue un trabajo arduo y complicado, pues durante mucho tiempo la mujer fue invisibilizada y relegada a un segundo lugar. Las mujeres que buscaban una igualdad, una equidad, las que se hicieron oír influyeron de una manera contundente y rotunda en decisiones de alcance político, económico y social. Es preciso mencionar que la participación de estas en asuntos que estaban delegados única y exclusivamente a los hombres, no fue un trabajo de un día, ni de un año, fueron muchos años en los cuales se vivieron luchas constantes para que la mujer hoy sea un sujeto de derecho al igual que el hombre, para que hoy la mujer cuente con la capacidad autónoma de realizar actividades que no estaban destinadas para ella, entre esas, el derecho al voto pactado en la Carta Magna de 1991 como un derecho de todas las personas, sin discriminación alguna.

En ciertos países las féminas realizaban acciones que permitían observarlas no solo como aquellas que se desempeñan en el hogar cuidando a sus hijos, cada acción realizada en cualquier país de cualquier continente, servía como ejemplo para el resto de mujeres de todos los lugares del mundo. Esto, impulsó a miles de ellas a exigir sus derechos, a pedir igualdad, respeto y autonomía. Por ejemplo, durante la Revolución Francesa las mujeres jugaron un papel fundamental ya que se encargaron del impulso de los ánimos revolucionarios que tenían como objetivo principal superar la opresión en la que vivían

permanentemente y solicitar de manera pública ciertos derechos básicos para ellas y sus familias. Se debe recordar que durante esta época la mujer no poseía un rol activo y participativo, por ello, el hecho que las mujeres iniciaran un proceso revolucionario marcó la historia y, sin duda alguna, es uno de los hechos que remarcan la época como fundamental en la historia de la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres.

En párrafos anteriores se mencionó que las acciones realizadas por las féminas en ciertos lugares permitían a las demás empoderarse en los distintos lugares del mundo. Un ejemplo de ello, es el papel de Olympe de Gouges, la cual es autora de *la Declaración sobre los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*. Precisamente, esta mujer es un icono mundial debido a que en dicha época el derecho al voto ni siquiera contaba como una garantía para las mujeres, Gouges reivindicó su voz a través de un instrumento normativo que visibilizaba por primera vez a las mujeres como sujetos de derechos humanos. Sin embargo, no es la única acción realizada que marcó la historia, también dentro de este proceso de reivindicación se encuentra Margaret Thatcher quien fue una de las primeras mujeres en llegar a presidir un país tan poderoso en la escena internacional como el Reino Unido. Thatcher logró durante 3 períodos consecutivos que su país emergiera como una de las economías más fuertes de Europa en su momento.

Así, años tras años las mujeres realizaban acciones que cada vez más las envolvían en un papel fundamental en el mundo. Un hecho ocurrido que no tiene precedentes y que marca la historia nuevamente en torno a las mujeres

es el premio Nobel de la Paz, en el año 2011, otorgado a tres mujeres de África: Ellen Johnson Sirleaf, Leymah Gbowee y Tawakkul Karman. Éste hecho marcó la historia ya que en un continente con tantos problemas de violencia y discriminación contra las féminas, el trabajo de tres de ellas y su participación en escenarios de construcción de paz lograron alcanzar la seguridad de las mujeres y la garantía de sus derechos humanos.

Es indispensable señalar que no solamente el empoderamiento de la mujer en el continente africano y europeo remarcó la importancia de la reivindicación de los derechos de la mujer y brindó un giro inesperado a la historia, en Suramérica, específicamente en Colombia se produjeron cambios significativos en los cuales la mujer cumple un papel esencial y fundamental. El sueño político de las mujeres en Colombia ha sido encarnado por cientos de ellas, muchas de ellas representaron un papel principal en triunfos políticos y sociales de gran trascendencia como por ejemplo: la independencia. Así, Policarpa Salavarrieta es una de las féminas más reconocidas por aportar de manera significativa a la independencia de Colombia. Así como Martha Lucía Ramírez, quien dirigió de manera exitosa el ministerio de defensa, el cual tradicionalmente había excluido a las mujeres de dicha labor, o Clara López Obregón, quien fue una de las primeras féminas en llegar a la candidatura de presidencia de un partido político.

Todo lo mencionado en párrafos anteriores es evidencia de la evolución del papel de la mujer, esta fue tomando un rol activo y, sin duda alguna, trascendió de ser un personaje secundario a acompañar al hombre como protagonistas de historias mundiales.

Método

Este artículo de investigación es de tipo cualitativo, por tal motivo el diseño y enfoque empleado es propiamente cualitativo ya que se tuvo como eje principal, el análisis de conceptos claves en torno al desarrollo efectivo e igualitario de la mujer y el hombre

en diversas esferas, conceptos claves como el empoderamiento, la sororidad, igualdad de género, el machismo, términos que son indispensables a la hora de establecer la realidad que vivió y vive la mujer en torno a su participación en el mundo. Dentro de este tipo de investigación cualitativa se empleó el método inductivo ya que se parte desde las especificidades hacia las generalidades del rol en la mujer desde sus inicios, la concepción de empoderamiento, sororidad y machismo, y como estas influyen de manera directa en la participación de la mujer en la esfera política y democrática. De este mismo modo se empleó la observación- revisión documental o bibliográfica como método de recolección de información, en cuanto al paradigma implementado se optó por el Histórico-Hermeneutico, pues se realizaron relecturas, interpretaciones y reconstrucciones de los diversos conceptos claves señalados con anterioridad para poder explicar, profundizar y, sobre todo, brindar una perspectiva mucho más intersubjetiva sobre el objeto de estudio planteado. Lo anterior se encuentra enfocado en brindar un espectro amplio de conceptualizaciones, definiciones en cuanto a términos determinantes a la hora de hablar de participación femenina en la esfera de la política y democracia en Colombia.

Resultados

El implemento del mecanismo Atenea, el sin número de análisis que se han realizado dentro del Estado colombiano, los mecanismos adoptados y las leyes dispuestas, permiten evidenciar los avances de las mujeres en cuanto al igualdad ante la ley. Gracias a este amplio marco legal colombiano e internacional para proteger los derechos de las mujeres y permitir la participación política y democrática efectiva se puede hablar de una igualdad legal, sin embargo, también es oportuno mencionar que la aplicación de esta normativa o estas disposiciones legales son lentas y, por supuesto, a pesar de la capacidad y el empoderamiento de las mujeres en Colombia el país aún se encuentra un poco distante de una igualdad real y efectiva en el ámbito de la política.

Discusión

Conceptualización del empoderamiento en el contexto femenino

Para hablar de empoderamiento, es necesario tener en cuenta que este concepto ha sido abordado en un sinnúmero de oportunidades, pues a lo largo de la historia es un término estudiado y empleado bastamente “El proceso de desafiar las relaciones de poder existentes y obtener un mayor control sobre las fuentes de poder, pueden ser llamados *“empoderamiento”* (Schuler, Riger, Stromquist, Young, Kabeer, Wieringa, Batliwala & Rowlands., 1997, p. 193). Por lo anterior, se puede establecer que el empoderamiento va de la mano directamente con el poder y el control manifestado por una parte y recibido por otra. El empoderamiento es un término clave en el proceso de independencia de la mujer y la igualdad de derechos. De este mismo modo, autores tales como (Schuler, Riger, Stromquist, Young, Kabeer, Wieringa, Batliwala & Rowlands., 1997, p. 193) explican que

El empoderamiento está pues considerado como el proceso de adquisición «de poder» en el ámbito individual y colectivo. En primer lugar, designa en el individuo o en una comunidad, la capacidad de actuar de forma autónoma, pero a la vez los medios necesarios y el proceso para lograr esta capacidad de actuar, de toma de decisiones en sus elecciones de vida y de sociedades. El empoderamiento está visto de esta forma como un proceso, una construcción de identidad dinámica con una doble dimensión: individual y colectiva.

Ahora bien, direccionando este término a la mujer Magdalena, Schuler, Riger, Stromquist, Young, Kabeer, Wieringa, Batliwala & Rowlands (1997) describen que para hacer referencia al empoderamiento se debe pensar en una redistribución del poder, en el cual las féminas buscan desafiar la ideología puramente patriarcal y, en este mismo sentido transformar o cambiar estas estructuras e

instituciones que refuerzan y perpetúan la discriminación de género y la desigualdad social (p. 193). En este mismo sentido, Caubergs, , Kittel, Kakiba, Smets, & Grolet (2007) indican que el estudio y el empleo del término “empoderamiento” se ha abordado desde décadas atrás:

El concepto de empoderamiento no es nuevo; encontramos referencias a este término desde los años 60, especialmente en el movimiento afroamericano y en la teoría de Paolo Freire, fundada sobre el desarrollo de la conciencia crítica. Los movimientos de mujeres del sector popular de América Latina y del Caribe, sin olvidar los movimientos feministas, reivindican desde 1985 la noción de empoderamiento como: por una parte, relacionada con la toma de «poder», haciendo hincapié principalmente en el fortalecimiento del autoestima, la confianza en sí mismo y la capacidad de elegir las orientaciones en su propia vida y, por otra, relacionada con el poder colectivo de cambio de las relaciones de género en las diferentes esferas: económica, política, jurídica y sociocultural. (p. 9)

Así pues, al abordar el termino empoderamiento, se debe pensar en modos de subjetivación en los que las mujeres se elaboran o se estructuran a sí mismas mediante sus particularidades, historias y sueños, en esta misma línea es importante señalar que la estructuración permite no solo transformar a las féminas, sino que cada proceso toma forma de acuerdo a lo que es cada mujer”. Hablando de empoderamiento, es preciso referirnos a el de manera puntual, pues su definición se ha debatido y establecido en conferencias y espacios internacionales, reconociéndose al empoderamiento como una estrategia clave del desarrollo de las mujeres y de los espacios que esta ocupa, por ejemplo, (Organización de las Naciones Unidas Mujeres, 1995) explica que:

El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluida la participación en los procesos de toma de decisión y el acceso al poder, son fundamentales para alcanzar la igualdad, el

desarrollo y la paz (Párr. 13). Por ende, no solo basta con la participación de las mujeres en las diferentes esferas, sino que dicha participación este basada en parámetros de igualdad, que se rija por una condición de igualdad y, esta igualdad implica ningún tipo de discriminación bien sea directa o indirecta, pues el objetivo principal del empoderamiento es permitir que las mujeres puedan llegar a la realización de un sinnúmero de acciones que no estaban delegadas para ellas.

La sororidad de la mano con el empoderamiento femenino

Es pues de carácter esencial mencionar que el empoderamiento va ligado a un término poco conocido "La sororidad. Este se empleó inicialmente por Miguel de Unamuno en la revista argentina *Caras y Caretas* en 1921, y también en su texto de ese mismo año, *La tía Tula*. Sin embargo, para ese entonces el término aún no estaba direccionado a la esfera del empoderamiento. La autora Riba et al. (2016) describió que el emplear el término sororidad implica empoderamiento, pues el primero entraña la unión o hermandad entre mujeres y el segundo permite debilitar ese sistema patriarcal que ha acompañado a la sociedad desde décadas atrás, por tanto, es necesaria la unión de estos dos términos pues, permitiría la unión y hermandad de féminas para buscar unidas ese fin colectivo que sería la mitigación de esa opresión en la cual viven las mujeres (págs. 240,241). Para abordar de manera más detallada el término sororidad, es preciso abordar a autoras tales como (Lagarde y De los ríos, 2012) quienes afirman que:

La sororidad es una solidaridad específica, la que se da entre las mujeres que por encima de sus diferencias y antagonismos se deciden por desterrar la misoginia y sumar esfuerzos, voluntades y capacidades, y pactan asociarse para potenciar su poderío y eliminar el patriarcalismo de sus vidas y del mundo. La sororidad es en sí misma un potencial y una fuerza política porque trastoca un pilar patriarcal: la prohibición de la alianza de las mujeres y permite enfrentar la enemistad genérica, que patriarcalmente estimula entre

las mujeres la competencia, la descalificación y el daño. (p. 34).

De modo que la sororidad se puede observar como una vía para valorizar la identidad de género y buscar la autoafirmación de cada mujer. Esta valorización y autoafirmación no implica que las féminas deban ser idénticas y deban pensar de igual forma, por el contrario, es necesario que se reconozcan por medio de la sororidad las diferencias entre ellas. Pues, tal como transmiten Lagarde y De los ríos (2012) la sororidad permitirá que las mujeres pacten entre sí, siempre y cuando estas tengan la capacidad de reconocerse como pactantes. (p.34) Es válido mencionar entonces que la sororidad puede funcionar como un mecanismo efectivo, una estrategia, alianza, unión o pacto feminista entre las mujeres, para reconocer, enfrentar y mitigar de manera sustancial el machismo que se vive en los diferentes escenarios de los distintos países del mundo.

Machismo como fenómeno psicocultural

Cuándo se habla de machismo como un fenómeno se debe pensar en una cosa inmaterial o un hecho que se manifiesta y se percibe a través de los sentidos o por el intelecto, ahora bien, la relación que existe entre el machismo y la cultura implica que este fenómeno se construye todos los días y es el resultado de una concepción que establece al hombre como superior a la mujer. Desde Los primeros asentamientos se puede evidenciar una división de características y actividades específicas para cada sexo, con el paso del tiempo se fueron acentuando más y nace lo que se reconoce como machismo, lo cual ha perdurado de generación en generación.

El hecho de considerar el machismo como un fenómeno cultural y no genético se debe a la evidencia científica de sobra que constata que no existen diferencias entre los cerebros de los hombres y las mujeres sino que por el contrario, este fenómeno del machismo nace y se solidifica mediante la construcción social que señala al hombre como protagonista

de grandes cambios mientras que la mujer es considerada como un ser complementario.

Los medios, la publicidad, la literatura, el arte, el cine y los videojuegos influyen de manera casi directa en esta cultura del machismo, que acrecienta ese pensamiento sesgado y, por ende, se puede denotar también al machismo arraigado a aspectos psicológicos al igual que culturales. Estos aspectos del machismo permiten hacerlo pasar desapercibido mediante comportamientos que se han considerado normales desde décadas atrás. Estos comportamientos desencadenan en estructuras de poder basado en jerarquías de mando y ciertos privilegios que acaban condicionando a las personas según sean hombres o mujeres.

Ahora bien, esta cultura del machismo también se encuentra condicionada por cuestiones de educación, costumbres, sentido común, leyes y otras características específicas de cada territorio. Por ejemplo, este fenómeno se presenta en diferentes magnitudes y esferas de acuerdo a la posición geográfica. Las esferas pueden ser económicas, políticas, sociales, religiosas y la magnitud indica que tan marcada se encuentre esta cultura machista en territorios determinados.

El machismo como fenómeno psicocultural desde la esfera de lo social: El hombre superior a la mujer por naturaleza

En este orden de ideas, se observó la concepción de machismo presentado en la esfera de lo social. Cuando se habla de machismo como fenómeno psicocultural se pretende básicamente explicar el énfasis o la exageración de las características masculinas y, la concepción de que el hombre por naturaleza es superior a la mujer. El machismo implica ciertas características específicas que son atribuidas al concepto de hombría y, por ende, son excluidas en cuestiones femeninas.

Para hablar de este fenómeno se requiere hacer una retrospectiva en la historia y recordar cuál era el papel del hombre y la mujer desde los inicios. Por ejemplo, en los primeros asentamientos los hombres serán los encargados de las actividades relacionadas

directamente con la fuerza, tales como: La caza, la pesca, la construcción de sus viviendas, las batallas en contra de los enemigos, entre otras actividades. Mientras que las mujeres se desarrollaban en actividades que implicaban menos esfuerzo físico, como la recolección de frutos, la siembra, las actividades realizadas dentro de la vivienda, el cuidado de los hijos y la organización de festividades. En las posteriores civilizaciones se nota como el hombre resulta privilegiado en ciertos aspectos, por ejemplo, el hecho de que la mujer no pudiera participar en decisiones que tuvieran que ver con su comunidad.

Cabe destacar que la interpretación de los orígenes humanos se ha visto cargada con un notable sesgo de género, ahora bien, cuando se acuña el término “género” en el presente escrito, se hace referencia no específicamente a las diferencias biológicas entre los sexos, sino también a las diferencias culturales y sociales que han sido atribuidas a las personas de acuerdo a su sexo. Para explicar mejor lo anterior, se puede tomar como ejemplo “la paleoantropología”, la mayoría de los estudiosos dedicados a esta materia fueron hombres, esta situación provocó que la interpretación de nuestra historia evolutiva haya implicado notarla como un “androcentrismo”, eso implica la identificación de lo masculino con lo humano en sentido general.

En este contexto específico y a pesar de la gran variación de los modelos explicativos que han sido propuestos a lo largo de los años, ha habido un denominador común y es el hecho de otorgar al sexo femenino un papel de menor valor en tan significativos procesos como lo es la paleoantropología. De hecho, hasta hace sólo unas décadas se consideraba la mujer como una simple participante secundaria en el cambio evolutivo. Pues, los estudiosos se limitaron a relegarlas al papel de alimentación y de cuidado de las crías, mientras que los hombres fueron descritos como los responsables de cambios en la historia que permiten que hoy en pleno siglo XXI se pueda hablar de “humanos civilizados”, por ejemplo, el ensanchamiento del cerebro, la fabricación

de herramientas, también el surgimiento del andar bípedo y la representación simbólica. Es así cómo a través del paso del tiempo las investigaciones relacionadas con la evolución arrastraron el convencional sesgo sexista, el cual durante mucho tiempo ha impregnado el mundo de la educación y la academia.

La historia ha afirmado y demostrado que este sesgo sexista androcentrico ha estado presente incluso desde que Charles Darwin habla sobre la humanidad dentro un marco evolutivo, ya que este personaje admitió, de manera pública que los hombres eran superiores frente a las mujeres y que esto, se debía a una característica indiscutible de la naturaleza. Darwin siendo uno de los influyentes en la historia de la biología, cambió tantas concepciones prejuiciosas de las ciencias naturales, pero no modificó la visión que se mantenía durante siglos acerca de la inferioridad de la mujer con respecto a los hombres.

Como se había establecido con anterioridad el machismo implica ciertas características específicas que son atribuidas al hombre, por ejemplo, según la cultura hispana el “hombre” debe ser heterosexual y agresivo, para ser considerado como “macho”. Para poder comprender mejor estas dos características (Giraldo, 1972) expresa: “En relación con la heterosexualidad el énfasis es tanto en el carácter sexual como en el hetero. El hombre debe resaltar y demostrar su capacidad fálica. Mientras más grandes sean sus órganos sexuales y más activamente se entregue a la relación sexual, más macho será” (p. 296). Así pues, el hombre ha sido históricamente reconocido por su capacidad sexual, por sus órganos sexuales y no por el hecho de mantener una relación sólida permanente sino más bien, por la capacidad de conquista de mujeres y por su capacidad de engendrar hijos.

En esta misma línea (Giraldo, 1972) refiriéndose a la agresividad como característica atribuida al macho, implica que este no puede tolerar o soportar, por ejemplo, que su mujer le pegue o que no obedezca a sus órdenes. Pues el hecho de ser hombre implica

que este debe mostrarse como el jefe del hogar ante sus amigos machos, de lo contrario, perdería su fama de macho. Por ejemplo, si la esposa de este se atreve a demostrar independencia o le contradijese delante de los amigos, este se encuentra en la potestad de golpearla para poder ganar prestigio con los amigos. Sin embargo, el hecho de mostrarse como superior a la mujer, no implica abusar de una dama en sus relaciones sociales ordinarias. Es decir, que él debe seguir considerándose un caballero y abrir la puerta del coche, permitir que la mujer se siente primero, tratarla con amor delante de la familia y amigas, comprarle los elementos básicos que esta necesite y hacerse el interesado por cosas que inicialmente a este no le atraigan (p. 297)

Es importante observar de qué manera estas dos características obligatoriamente otorgadas al hombre trascendieron a través de la historia, pues, el machismo es un fenómeno que aún se presenta y que gracias a la educación y a las distintas manifestaciones históricas se ha ido modificando, a tal punto de reconocer este fenómeno como algo que no es apropiado y que no debe ser considerado “normal” sino por el contrario, debe ser un acto repudiado. Desde el nacimiento tanto hombres como mujeres presentan cierta diferenciación desde el punto de vista biológico, sin embargo, todas estas variantes de pensamiento, sentimiento y comportamiento varían de acuerdo a la influencia de la cultura. Ya explica (Aguilar, Valadez, Gonzales, Fuentes & Escobar, 2013) que tanto hombres como mujeres tienen los mismos sentimientos, emociones y potencialmente la misma capacidad mental, de modo que, el diferenciar a hombres y mujeres en cuanto a preferencias, prioridades, intereses y ocupaciones va de la mano con el condicionamiento parental educacional y sociocultural (p. 87).

Inicialmente, diversas culturas adoptaban una forma específica de organización del trabajo de acuerdo al sexo, se empezó a denotar que la mujer le correspondía el espacio del hogar debido a su capacidad para gestar, amamantar y funciones vinculadas a la casa por cuestión de proximidad espacial, mientras que los hombres debían trasladarse

para realizar actividades como la domesticación de animales, agricultura y la guerra. En Colombia esta perspectiva de tradición que venía cargada de normas, de creencias y valores se instauró como un modo rutinario que pretendía resolver la existencia del hombre, delimitando inicialmente de manera inconsciente roles genéricos y posteriormente se agudizó la diferencia entre los hombres y las mujeres de manera consciente, de modo que no era lo correcto y usual ver a un hombre realizando labores que históricamente estaban estipuladas para las mujeres.

A partir de esto, aparece un nuevo término denominado “estereotipos”, el cual hace alusión a un conjunto de creencias acerca de las características específicas que se consideran apropiadas para los hombres y las mujeres. Por ejemplo, el estereotipo de la “feminidad” para las mujeres y “masculinidad” para los hombres. Estos crean su vez los roles de género, es decir, la forma determinada en la que se comportan y realizan acciones las mujeres y los hombres, según lo que se considera apropiado socialmente para cada uno. Lo anterior es una breve explicación de la concepción histórica del machismo desde su esfera social, es decir, de las relaciones entre el hombre y la mujer y cómo se desarrolla el machismo en esa esfera específicamente.

El machismo como fenómeno psicocultural desde la esfera de lo político y democrático

El machismo siendo un fenómeno psicocultural posee diversas esferas, en otras palabras al hablar de este término no solo se debe pensar en la afectación de este fenómeno en los aspectos o esferas sociales, sino también en muchos otros como lo es por ejemplo, la esfera política y democrática. La participación de la mujer en lo político y democrático ha estado empañado por el machismo desde décadas atrás, esa apreciación de que el hombre por naturaleza es superior a la mujer y que ha realizado acciones mucho más significativas, ha permitido establecer una brecha que acomoda al hombre de un lado en

el cual posee o tiene muchos más beneficios, oportunidades, derechos y de otro lado con muchos menos beneficios a las mujeres. Pues, al hablar de beneficios, oportunidades y derechos se debe pensar en todas esas limitaciones que poseían las féminas por el simple hecho de ser mujeres, además porque históricamente eran consideradas necesarias por la capacidad de engendrar hijos, eran vistas como bienes transables, susceptibles de apropiación y excelentes para atender el hogar. Entonces, al estar sometidas las mujeres a actividades específicas consideradas menos importantes, menos “masculinas”, les era imposible participar en decisiones de alcance político y democrático, opinar, tomar iniciativas o expresar desacuerdos en temas de gobierno o de gobernantes, lo anterior, por el hecho de considerar que el hombre tenía la suficiente capacidad mental para afrontar situaciones de ese alcance.

Ahora bien, este impedimento de participación en la esfera de lo político y democrático no fue permanente, pues en el transcurso de las décadas gracias a las diferentes acciones realizadas por las mujeres, lograron alcanzar ese objetivo que trazaron, justamente era el hecho de que pudieran ser reconocidas como sujetos de derecho y, al igual que el hombre tuvieran la oportunidad de participar en todas estas actividades de las cuales se encontraban excluidas dejando de lado el machismo y dando paso al empoderamiento.

El empoderamiento de la mujer como base primordial para el debilitamiento del machismo: Marco legal Colombiano.

Han transcurrido alrededor de 3 décadas desde que un grupo de investigadoras activistas desde una perspectiva “tercermundista” analizaron la situación de las mujeres, dicho análisis iba encaminado o direccionado a resaltar las necesidades y los intereses femeninos, principales referentes de la estrategia para enfrentar o atacar la desigualdad de género fueron la creación de organizaciones de mujeres. En conexidad con lo anterior, es de carácter esencial mencionar que el empoderamiento de la mujer fue y sigue

siendo un tema relevante y de gran trascendencia.

El empoderamiento de la mujer en Colombia no ha sido tarea fácil, durante mucho tiempo Colombia se ha visto sumido por un conflicto armado interno, lo cual ha permitido enmascarar la violencia contra la mujer. Así, la violencia política y el terrorismo de todos los pelambres han sido factores que sirvieron como apoyo para que se llevara a cabo esa diferenciación significativa entre hombres y mujeres. A pesar de lo antes abordado, se debe esencialmente reconocer las acciones positivas que buscan romper con este ideal de cosificación de la mujer, de vulnerabilidad, de condición inferior y, sobretodo, el permitir que las féminas puedan participar activamente en los diferentes escenarios políticos, democráticos, que inicialmente no estaban destinados para ellas, por el simple hecho de ser mujeres. El empoderamiento femenino en Colombia ha sido un término clave para demostrar el avance que la mujer ha tenido en diferentes campos: sociales, económicos, político, democrático. Por ejemplo, para poder determinar que Colombia ha estado a la vanguardia de la igualdad de género en la región, se debe observar esa basta y rica tradición de mujeres pioneras y los aportes que ha realizado este país en torno a la igualdad de género, el empoderamiento y las acciones que ha realizado para disminuir esa concepción de machismo presente en su región.

Este ascenso de la mujer comenzó en 1954 con la llegada de la reforma sobre los derechos políticos a la mujer, que habían sido aprobados por el general Gustavo Rojas Pinilla, sin embargo, 3 años después fue la primera participación política oficial de la mujer en Colombia, la cual se produjo el 1 de diciembre de 1957 en las urnas del primer plebiscito que hubo en el país, alrededor de 1,8 millones de mujeres tomaron la iniciativa de votar en Colombia. Este plebiscito había sido convocado por la junta militar que reemplazó a la llamada dictadura del general Gustavo Rojas Pinilla, y proponía 14 modificaciones a la Constitución de 1886. A pesar de la

participación esporádica de la mujer desde 1954, se concretó esta participación específicamente con la Constitución de 1991, es así como encontramos a Noemí Sanín como la primera mujer canciller en el año 1991 y posteriormente, a Claudia Blum como presidenta del congreso en el año 2005. Es importante resaltar que a pesar que la participación política y la reivindicación de los derechos fue un proceso lento, ha sido muy concreto y, ha permitido a un sinnúmero de mujeres Colombianas tomar iniciativa y realizar cambios. Ahora bien, con la llegada de la Constitución de 1991 no solamente Colombia reconoció la igualdad entre los hombres y las mujeres sino también la obligación de garantizar la participación femenina de manera efectiva dentro de la administración pública y, por supuesto, el respeto del principio rector de la equidad de género en los partidos políticos. Dentro del marco legal en Colombia también se encuentra la ley estatutaria 581 del 2000, también llamada “ley de cuotas”, la cual señala que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y de estructura de la administración pública deben ser ocupadas por las féminas, de modo que se garantizaría la adecuada y efectiva participación de estas en las diferentes ramas y órganos del poder. Asimismo, se reconoce la ley estatutaria 1475 del 2011 la cual consagró el principio de igualdad de género el cual indica que el 30% de la participación femenina en los partidos políticos deben ser estipulados para cargos de elección popular, al igual que la ley 1434 del año 2011 que consagra la comisión legal para la equidad de la mujer en el congreso, que tiene como objetivo principal fomentar la participación de las mujeres en la esfera de la labor legislativa y control político.

Colombia siendo un país que va de la mano con la evolución de la mujer en la esfera política y democrática ha implementado sinnúmero de leyes y normativas en pro de la mujer, por ejemplo, la ley 1450 del 2011 que habla sobre el Plan Nacional de desarrollo en la cual señala que el gobierno nacional en cabeza de la alta consejería para la equidad de la mujer debe adoptar políticas nacionales de equidad de género, que garanticen los

derechos humanos de las mujeres y su igualdad. De este mismo modo, se expidió el documento de política pública conpez 140 del 2011 el cual establece las metas y estrategias de Colombia para poder lograr los objetivos de desarrollo del milenio y, esto con relación a la promoción de la igualdad de género, estos objetivos se centran en implementar acciones efectivas para el aumento de la proporción de las mujeres candidatas. En esta misma línea, en la campaña del plebiscito por la paz las mujeres tomaron la voz en muchos aspectos, siendo el acuerdo de paz un proceso importante en la historia. Por ejemplo, la Canciller María Ángela Holguín fue una de las plenipotenciarias del equipo negociador del gobierno en La Habana. Así también otras ministras como Gina Parody o Clara López hicieron parte de la coordinación de la campaña por el “Sí” y, otras mujeres representantes como Paloma Valencia optaron por coordinar la campaña del “NO”.

Ahora bien, al hablar de las mujeres y su participación en la vida política y pública en condiciones igualitarias a los hombres es necesario tener en cuenta un sin número de derechos humanos que se encuentran reconocidos en los tratados y los acuerdos internacionales y, de este mismo modo dentro de la Constitución política colombiana que establece tres principios fundamentales: 1. La paridad; 2. alternancia y; 3. Universalidad.

Sánchez (2019) expresa:

El derecho de las mujeres a participar no debe limitarse al derecho a votar y ser electos, sino a intervenir libres de discriminación y violencia en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, desde los municipios hasta el congreso, así como en el poder judicial, en los partidos políticos, en las organizaciones comunales ciudadanas y sindicales, en la academia y en las empresas (p. 11). Lo mencionado anteriormente es de vital importancia, pues una igualdad entre hombres y mujeres supone que ambos tengan la capacidad y el derecho de poder ejercer las mismas funciones, de desarrollarse en múltiples esferas por igual y sin ningún tipo de obstáculo.

¿Aceleración de la participación femenina en el ámbito de la política y la democracia?

En Colombia se ha llevado a cabo un mecanismo de aceleración de participación política de las mujeres, lo anterior es muy importante porque se tiene el propósito de acortar el camino para alcanzar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres dentro de diversos aspectos como lo es la política y la democracia. Éste mecanismo de aceleración de la participación política de las mujeres es nombrado “Atenea”, una iniciativa tomada desde el año 2011, impulsada por la entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ONU mujeres, el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Instituto internacional para la democracia y asistencia electoral a partir del año 2014 en varios países de América Latina y el Caribe. “Atenea” es una herramienta orientada a dinamizar y acelerar los progresos en el acceso y ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria, se busca por medio de esta complejizar la mirada de las desigualdades en el ámbito político para generar cambios sostenidos.

Sánchez (2019) explica que uno de los componentes de Atenea es la medición y el análisis de la paridad política la cual permite obtener información sobre el ejercicio de la participación política de todas las mujeres. Es de carácter indispensable mencionar que este mecanismo de aceleración se ha practicado en diversos países de Latinoamérica, por ejemplo, Honduras, Panamá, Chile, México, Argentina, entre otros. Lo cual ha permitido analizar diversas situaciones de cada país y poder identificar ciertas medidas de los países que han demostrado ser idóneas y efectivas para propender a esa efectiva participación de las mujeres en los diversos ámbitos en los cuales el hombre ha podido participar (p. 9).

Específicamente en Colombia se realizó por primera vez la medición y el análisis de los resultados de paridad política en el año 2019, la implementación de este mecanismo supone una recolección de información a través de

ciertas fichas estandarizadas con diversas preguntas, que se encuentran orientadas al relevamiento de datos que alimentan el índice de paridad política. Dicho índice mide el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres desde una perspectiva paritaria a través de 8 dimensiones distintas y 40 indicadores estandarizados y comparables, de modo que el índice que arroja este mecanismo Atenea otorga puntos entre 0 y 100 para cada indicador analizado, otorga también un promedio por cada dimensión y un promedio para el país.

De este modo (Sánchez, 2019) indica:

Los resultados de aplicación del Índice de Paridad política de ATENEA para Colombia muestran que el país obtuvo un puntaje total de 91,53,9 de un total de 100 puntos posibles. De las ocho dimensiones que conforman el índice, en dos de ellas el país obtuvo un puntaje superior a 70, en tres obtuvo un puntaje entre 50 y 60, en una, entre 40 y 50, y en dos, puntajes inferiores a 30 (p. 16).

Tal como lo explica la autora, Colombia tuvo puntajes altos en ciertas dimensiones. Por ejemplo, en la dimensión compromisos nacionales con la igualdad en la Constitución y el marco legal, Colombia obtuvo un puntaje de 90; en la dimensión Poder Ejecutivo y administración pública, un puntaje de 78,7; dimensión partidos políticos, son un puntaje de 59,8; dimensión Poder Legislativo, 55,4, y la dimensión de ejercicio del derecho al sufragio, 55,2. Sin embargo, obtuvo puntajes más bajos en la dimensión referida a la participación de las mujeres en el Poder Judicial y poder electoral puntuado con 43,3, seguida de la dimensión referida a la participación local-municipal, en la cual Colombia obtuvo un 29,8, y en último lugar se encuentra la dimensión Cuota/paridad, con un puntaje de 20.

A modo de brindar una explicación más concreta a lo anteriormente plasmado, se adjuntan las dos fichas estandarizadas que arrojan aquellos datos tomados y organizados por Atenea. En la primera tabla (Ver tabla 1, página) se muestran cada una de las

dimensiones y su contenido o definición a evaluar, en la parte inferior de la tabla se muestran los indicadores y el número correspondiente para cada indicador. En la segunda tabla (Ver tabla 2, página) se muestran las diferentes dimensiones y su puntaje correspondiente, en la parte inferior de la tabla se muestra el puntaje total obtenido por Colombia en el periodo 2019.

Tabla 1: Dimensiones y Número de Indicadores del Índice de Paridad Política

DIMENSIÓN	I. COMPROMISOS NACIONALES CON LA IGUALDAD EN LA CONSTITUCIÓN Y EL MARCO LEGAL	II. EJERCICIO DEL DERECHO AL SUFRAGIO	III. CUOTA/PARIDAD	IV. PODER EJECUTIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	V. PODER LEGISLATIVO (CÁMARA BAJA/ÚNICA)	VI. PODER JUDICIAL Y PODER ELECTORAL	VII. PARTIDOS POLÍTICOS	VIII. GOBIERNO LOCAL (MUNICIPAL)
Definición	Recoge las condiciones formales mínimas que cada Estado debe implementar para garantizar la igualdad de las mujeres en el ejercicio de la participación política.	Monitorea el ejercicio del derecho a elegir democráticamente a las autoridades	Monitorea los esfuerzos del Estado por cumplir sus compromisos generando condiciones a través de acciones afirmativas o medidas paritarias para asegurar la presencia de mujeres en cargos de decisiones de todo nivel.	Mide la presencia de las mujeres en el gobierno nacional y las condiciones existentes para influir en el diseño de políticas públicas.	Mide la presencia de las mujeres en el cuerpo legislativo y las condiciones existentes para influir en el diseño y aprobación de leyes nacionales	Mide la presencia de las mujeres en la administración de justicia y las condiciones existentes para influir en ella.	Mide la presencia de las mujeres en las estructuras partidarias y la existencia de condiciones que les permitan influir en la toma de decisiones partidarias y, por tanto, en la agenda política y el debate pública.	Mide la presencia de las mujeres en los gobiernos municipales y las condiciones existentes para influir en el diseño de políticas públicas a nivel municipal.
Nº indicadores	5	1	9	5	10	3	5	2

Fuente: (Sánchez, 2019, p. 15).

Tabla 2: Dimensiones evaluadas por el Índice de Paridad Política y puntaje obtenido.

DIMENSIÓN	PUNTAJE
I. Compromisos nacionales con la igualdad en la Constitución y el marco legal	90
II. Ejercicio del derecho al sufragio	55,2
III. Cuota/paridad	20
IV. Poder Ejecutivo y administración pública	78,7
V. Poder Legislativo (Cámara Baja/Única)	55,4
VI. Poder Judicial y poder electoral	43,3
VII. Partidos políticos	59,8
VIII. Gobierno local (municipal)	29,8
Total Colombia 2019	54,0

Fuente: (Sánchez, 2019, p. 17).

Conclusión

En conclusión, gracias a este amplio marco legal colombiano se da paso al fortalecimiento de la participación de las mujeres como lideresas de los partidos políticos y así se pueden crear condiciones de desarrollo para el país, en el cual las mujeres cumplirían un papel fundamental. De este mismo modo, es

necesario implementar medidas que permitan alcanzar resultados significativos en materia de igualdad y paridad pues, no es un secreto que es necesario cambiar las condiciones que impiden de cierta forma una participación plena de las mujeres y así poder direccionar todas las acciones hacia una democracia que sea incluyente e igualitaria. Finalmente es de carácter esencial que los diferentes medios, tales como el sistema político electoral, la sociedad, los medios de comunicación se asocien para poder sobrepasar obstáculos que impiden dicha participación plena de las féminas, pues como se había mencionado en párrafos anteriores, la participación de la mujer en cuanto a aspectos políticos y democráticos está ocurriendo gracias al sin número de disposiciones legales nacionales e internacionales a los mecanismos implementados y al empoderamiento de la mujer, sin embargo, es necesario la unión de ciertas esferas para que esto se pueda concretar más fácilmente. Pues es necesario, de igual forma, el implemento de medidas, proyectos, disposiciones en las cuales las mujeres y hombres sean partícipes activos para poder iniciar un proceso de cambio de conciencia, ya que no solo es necesario las disposiciones legales para sancionar a la población, sino también para generar un cambio de pensamiento, en el cual los padres transmitan a sus hijos y estos a las posteriores generaciones sobre el valor de la mujer en la sociedad, el papel de esta en las evoluciones y la necesidad de un cambio drástico en la organización del Estado en el cual la mujer sea partícipe activa.

Referencias

- Aguilar, Y.P., Valdez, J.L., Gonzales, N.I., & Escobar, S. (2013). Los roles de género de los hombres y las mujeres en el México contemporáneo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 18(2), 87, artículo 0185-1594.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29228336001>
- Alta consejería presidencial para la Equidad de la mujer. (2011). *La participación política de las mujeres en Colombia: Avances, retos y análisis sobre la presencia y acceso de las mujeres a los espacios de decisión en el país*. Observatorio de asuntos de género. Boletín 13, asuntos de género. (Publicación ISSN 1794-4082) Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.
http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/oag_boletin-13.pdf
- Arroyo, A. (2007). *Democracia y participación política de las mujeres en el proceso de integración social*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 20.
- Caubergs, L., Drory, E., Kittel, F., Kakiba, M, E., Smets, K., & Grolet, S. (2007) *El proceso de empoderamiento de las mujeres: Guía metodológica*, Comisión de Mujeres y desarrollo.
- Lagarde, M., & De los Ríos. (2012). El feminismo en mi vida: Hitos, claves y topías. *Instituto de las Mujeres del Distrito Federal*, 34.
- Magdalena, L., Schuler, M., Riger, S., Stromquist, N., Young, K., Kabeer, N., Wieringa, S, E., Batliwala, S. & Rowlands, j. (1997) *Poder y empoderamiento de las mujeres*. 193.
- Martínez, S. (2017). *Procesos de empoderamiento y liderazgo de las mujeres a través de la sororidad y la creatividad*». *Dossiers feministes*, 22(4) 49-72.
<https://raco.cat/index.php/DossiersFeministes/article/view/328071>
- Merchán, A. (26 de Julio de 2016).) ¿Puede rastrearse el origen del machismo?. *Revista para él aula- IDEA - Edición No. 18, 2*
https://www.usfq.edu.ec/sites/default/files/2020-06/pea_018_0017.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. (2014) *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Declaración política y documentos resultados de Beijing+5* (publicación ISBN: 978-1-936291-94-6) United Nations.
<https://www.unwomen.org/>

[/media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf?la=es&vs=755](#)

Riba, L. (2016) *Memoriales de mujeres: La sororidad como experiencia de empoderamiento para resistir a la violencia patriarcal.*

Franciscanum, 165(58), 240-241.
<http://www.scielo.org.co/pdf/frnc/v58n165/v58n165a09.pdf>

Nota: No se reporta conflicto de interés.